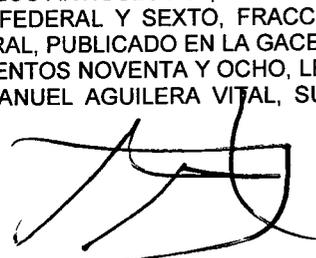


CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ASÍ COMO ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO, REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA ACUÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA EL CIUDADANO VICTOR VARGAS SANDOVAL, REPRESENTADO POR EL LIC. ARMANDO MARTÍNEZ BARRANCO DE PALACIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67, FRACCIÓN V, Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º Y 2º, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 4º FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II, Y NOVENO, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTA FECHA HA TENIDO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI77EXT2402 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI73ORD2981 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, Y LIC. MANUEL AGUILERA VITAL COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- I.5.- QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI95EXT2991A TOMADO EN SU NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORQUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE LOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS Y AL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. POR LO QUE EL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA CON APOYO EN EL ACUERDO ANTES PRECISADO CON ANTERIORIDAD Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SEXTO, FRACCIÓN IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LE CONFIRIÓ FACULTADES AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LICENCIADO MANUEL AGUILERA VITAL, SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.



- 1.6 QUE DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES Y EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, MEDIANTE REQUISICIONES DE NÚMEROS 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58, TODAS DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ASÍ COMO ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 49, 52 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 54 Y 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ASIMISMO, DEBIDO AL RESULTADO ARROJADO POR EL DICTAMEN ECONÓMICO Y CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, "EL PROVEEDOR" OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIO Y DEMÁS APLICABLES, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/DF/SP/001004/2017 PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN.
- 1.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR:"

- II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA ORIGINARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO CUAL ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL LICENCIADO JORGE H. FALOMIR NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OBLIGARSE A LAS ENTREGAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ELLO.
- II.2 QUE EL REPRESENTANTE TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EL COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU DOMICILIO COMERCIAL.
- II.3 CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE NÚMERO CIENTO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE H. FALOMIR, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL QUE EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO VICTOR VARGAS SANDOVAL, OTORGA Y CONFIERE AL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ BARRANCO DE PALACIO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LO EJERCITE ANTE TODA PERSONA O AUTORIDAD, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, CIVIL, PENAL O DE TRABAJO, LOCAL O FEDERAL, EN TODA CLASE DE PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR MRPLAR53092609H400
- II.4 QUE OTORGA SU CONOCIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9 DE FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIENDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA MISMA LEY.
- II.5 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CIUDADANO VICTOR VARGAS SANDOVAL ES VASV720507CC3.
- II.6 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXI Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DUPLICADO Y ASÍ MISMO COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.8 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.9 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SUR 24 NO. 43, NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN PRIMERA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55130, QUE DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DOMICILIO COMERCIAL, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4 QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO" QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DEL MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" Y ÉSTE ADQUIERE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ASÍ COMO ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y FECHA DE ENTREGA QUEDARON DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, GARANTIZANDO SU UTILIZACIÓN CONTINUA Y RESPETANDO LA METODOLOGÍA, PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, LA CANTIDAD DE **\$310,152.60 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LOS DETALLES CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LEY CORRESPONDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS MATERIALES Y GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR", NO PODRÁN INCREMENTARSE POR MOTIVO ALGUNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



TERCERA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA LA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILIS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, LA FACTURA TENDRÁ EL NUMERO DE CONTRATO, SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES, DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A **"EL INSTITUTO"**, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO A QUE SE HACE REFERENCIA SE PAGARÁ CON RECURSOS DE **"EL INSTITUTO"**, Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, NO OBSTANTE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO REQUIERA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LA FECHA Y DONDE ESTE ÚLTIMO LE SEÑALE.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PROVEEDOR"** EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TANTO PERMANEZCA VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) POSTERIORES AL VENCIMIENTO, O DE AQUELLA EN QUE **"EL INSTITUTO"** HUBIERA COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**. DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

SEPTIMA.- DERECHOS DE PROPIEDAD.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL INSTITUTO"**.



OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁ ACCESO Y MANEJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INCLUSO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL INSTITUTO", LE REVELARÁ O ENTREGARÁ INFORMACIÓN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO ANTERIOR "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES IMPLEMENTADAS POR "EL INSTITUTO" PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SE ENTIENDE POR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TODOS AQUELLOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON "EL INSTITUTO", EN ORGANIZACIÓN, FINANZAS, OPERACIONES, TRANSACCIONES, EXPEDIENTES, BASES DE DATOS, REGISTROS, ENTRE OTRAS, SALVO QUE EXPRESAMENTE INDIQUEN SU CARÁCTER PÚBLICO O NO CONFIDENCIAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, YA QUE DE NO SER ASÍ, SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LAS PARTES QUE RESULTEN AFECTADAS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DEBIENDO RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR TAL MOTIVO SE GENEREN. DEL MISMO MODO, LA PARTE AFECTADA, SE RESERVA A LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PENALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO QUE DEBERÁ HACER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA "EL INSTITUTO", MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

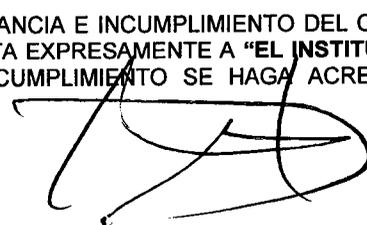
DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA; POR CONDUCTO DEL PERSONAL QUE LABORA PARA "EL INSTITUTO" O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLEN CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS E INSTRUCCIONES RECIBIDAS, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A "EL PROVEEDOR" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" O LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AUN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DAR TODO TIPO DE FACILIDADES A "EL INSTITUTO", PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".



LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SUS OBLIGACIONES, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
3. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".
5. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL INSTITUTO"



LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR"



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ BARRANCO DE PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA
VICTOR VARGAS SANDOVAL

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ASÍ COMO ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA PARTE EL CIUDADANO VICTOR VARGAS SANDOVAL.

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

1. TIPO DE DE BIENES:

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE REPARACIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ASÍ COMO ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO.

2. OBJETIVO:

CONTAR CON EL MATERIAL NECESARIO PARA TENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO.

3. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA

DE ACUERDO AL NUMERAL 13. "CALENDARIO GENERAL DE ENTREGA DE LOS BIENES".

4. UBICACIÓN

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

5. ACCIONES A SEGUIR

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LOS BIENES REQUERIDOS ENLISTADOS EN EL NUMERAL 6.1, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

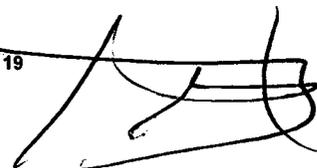
- A) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA, EMITIDA POR EL FABRICANTE, DE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS CON OBJETO DE LLEGAR A UNA MEJOR VALORACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DEL INSTITUTO.
- B) LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ CONFORME A LA PROGRAMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 7. POLÍTICAS DE ENTREGA.

6. BIENES REQUERIDOS

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CENTRO DE CARGA 2 POLOS, 60A, PLÁSTICO NEMA 3R A PRUEBA DE LLUVIA, MODELO QO24L60NRNM	5	PZA	\$ 390.00	\$ 1,950.00
2	CENTRO DE CARGA CON FRENTE DE SOBREPONER 30 CIRCUITOS 100 A. 3F 4H 120/240V MODELO NQOD304L12S COMPLETO	1	PZA	\$ 9,780.00	\$ 9,780.00
4	FRENTE DE SOBREPONER 20 CIRCUITOS MODELO QOC24US	1	PZA	\$ 430.00	\$ 430.00
5	CENTRO DE CARGA SIN FRENTE DE 30 CIRCUITOS 200 A. 3F 4H 120/240V MODELO QO330L200G	1	PZA	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
6	FRENTE DE SOBREPONER 30 CIRCUITOS MODELO QOC30US	1	PZA	\$ 850.00	\$ 850.00
8	BALASTRO ELECTRÓNICO ENCENDIDO INSTANTÁNEO 2 X 32 W T8 127V	150	PIEZA	\$ 120.00	\$ 18,000.00

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
9	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QOB 3X100 PARA TABLERO SQUARED	2	PIEZA	\$ 1,850.00	\$ 3,700.00
12	LÁMPARA AHORRADORA COMPACTA MINI ESPIRAL DE 15W, BASE E26, 6500°K, DIMENSION ALTO 105 MM, ANCHO 45MM. MOD. TL12715SLT2D8	200	PIEZA	\$ 56.00	\$ 11,200.00
13	LÁMPARA AHORRADORA COMPACTA EXTRA MINI ESPIRAL DE 13W, BASE E26, 6500°K, MOD. F1300S	100	PIEZA	\$ 49.00	\$ 4,900.00
17	RECEPTÁCULO DOBLE, ENTRADA RECTA 2 POLOS, 3 HILOS PUESTO A TIERRA 15A 125V NEMA 5-15R COLOR MARFIL SERIE M5250	125	PIEZA	\$ 45.00	\$ 5,625.00
21	TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO ORO PARA CONTACTO DUPLEX MOD. WD95101	80	PIEZA	\$ 16.00	\$ 1,280.00
22	CINTA ELECTRICA PARA AISLAR TEMFLEX 1600 COLOR NEGRO DE 19MM. X 18 M.	50	PIEZA	\$ 28.00	\$ 1,400.00
23	CINTA ELECTRICA PARA AISLAR SUPER 33 COLOR NEGRO DE 19MM. X 20 M.	10	PIEZA	\$ 86.00	\$ 860.00
24	CLAVIJA COLGANTE, COLOR BLANCO Y NEGRO, ULTRA GRIP 15A 125V MOD. AH5266	10	PIEZA	\$ 95.00	\$ 950.00
25	RECEPTÁCULO COLGANTE, COLOR BLANCO Y NEGRO, ULTRA GRIP 15A 125V MOD. AH5269	10	PIEZA	\$ 125.00	\$ 1,250.00
27	LUMINARIA TIPO DOWNLIGHT DE LED, CUERPO DE ALUMINIO ANTICORROSION, ACABADO BLANCO DE 9W 6000°K 100-240V COMPACTA PARA EMPOTRAR CLAVE L6359-130	50	PIEZA	\$ 280.00	\$ 14,000.00
28	CABLE USO RUDO TIPO TW DE 3 X 14 AWG 60°C 600V HD314F107 DE 100 METROS	1	ROLLO	\$ 2,430.00	\$ 2,430.00
29	CABLE USO RUDO TIPO TW DE 3 X 12 AWG 60°C 600V HD312F107 DE 100 METROS	1	ROLLO	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00
30	CABLE VINANEL XXI RoHS CALIBRE 12 THW-LS / THHW-LS 600 V 90°C, 100 MTS COLOR NEGRO	4	ROLLO	\$ 785.00	\$ 3,140.00
31	CABLE VINANEL XXI RoHS CALIBRE 12 THW-LS / THHW-LS 600 V 90°C, 100 MTS COLOR BLANCO	4	ROLLO	\$ 785.00	\$ 3,140.00
32	MULTICONTACTO DE BARRA 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 1200 JOULES COD. 48186	20	PIEZA	\$ 240.00	\$ 4,800.00

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
33	MULTICONTACTO DE BARRA 8 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 1200 JOULES COD. 48188	10	PIEZA	\$ 271.00	\$ 2,710.00
34	MULTICONTACTO DE BARRA 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 450 JOULES COD. 47184	50	PIEZA	\$ 136.00	\$ 6,800.00
35	CINCHO SUJETA CABLE DE 4.5 MM ANCHO 30 CM. LARGO NEGRO BOLSA DE 50 PZAS. CODIGO 44328	20	BOLSA	\$ 37.00	\$ 740.00
36	CINCHO SUJETA CABLE DE 4.5 MM ANCHO 30 CM. LARGO NATURAL BOLSA DE 50 PZAS. CODIGO 44308	20	BOLSA	\$ 37.00	\$ 740.00
37	PILA ALCALINA C DE 1.5 V.	8	PZA	\$ 21.50	\$ 172.00
38	PILA ALCALINA AA DE 1.5 V.	120	PZA	\$ 10.00	\$ 1,200.00
39	PILA ALCALINA AAA DE 1.5 V.	60	PZA	\$ 10.00	\$ 600.00
40	PILA ALCALINA CUADRADA DE 9 V.	48	PZA	\$ 43.50	\$ 2,088.00
44	PLACA DE ALUMINIO RECEPTACULO DUPLEX COLOR GRIS MOD. AH-23	30	PZA	\$ 79.00	\$ 2,370.00
45	DESARMADOR PUNTA DE CRUZ BARRA REDONDA 1/4" X 8"MOD.9685	5	PIEZA	\$ 65.94	\$ 329.70
46	'DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 3/16"X4"MOD.9602	5	PIEZA	\$ 40.00	\$ 200.00
47	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 1/4"X4"MOD.9604	5	PIEZA	\$ 50.00	\$ 250.00
48	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 5/16"X 6"MOD.9606	5	PIEZA	\$ 68.00	\$ 340.00
49	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 3/8"X 8"MOD.9608	5	PIEZA	\$ 90.87	\$ 454.35
50	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 5/16"X10"MOD.9643	5	PIEZA	\$ 81.00	\$ 405.00
51	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 1/4"X 6"MOD.9616	5	PIEZA	\$ 50.00	\$ 250.00
52	DESARMADOR PUNTA DE CRUZ BARRA REDONDA 1/4"X4.1/4"MOD.9684	5	PIEZA	\$ 53.00	\$ 265.00
53	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10", 40 DIENTES, CENTRO DE 1" CODIGO 18307	3	PIEZA	\$ 305.00	\$ 915.00
54	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10", 60 DIENTES, CENTRO DE 1" CODIGO 18308	4	PIEZA	\$ 355.00	\$ 1,420.00



PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
55	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10". 80 DIENTES, CENTRO DE 1" CODIGO 18309	3	PIEZA	\$ 470.00	\$ 1,410.00
58	TAPA ASIENTO WC ALARGADO ABIERTO 45CM. COLOR BLANCO CODIGO 49905	20	PZA	\$ 295.00	\$ 5,900.00
59	PINZA DE ELECTRICISTA DE CORTE LATERAL DE ALTA RESISTENCIA CAT. No. D2000-9NE	6	PIEZA	\$ 218.37	\$ 1,310.22
60	PINZA DE ELECTRICISTA DE ALTO PODER CORTE LATERAL CAT. No.D213-9NE	6	PIEZA	\$ 203.71	\$ 1,222.26
61	PINZA DE PUNTA CONICA CON CORTE 8" No DE CATALOGO D203-8	5	PIEZA	\$ 115.77	\$ 578.85
62	PINZA DE MECANICO CROMADO CON MANGOS DE PLASTICO 9" CAT. No.D401-10C	5	PIEZA	\$ 124.58	\$ 622.90
63	PINZA DE EXTENSION PAVONADA - 10" CAT. No D402-10P	5	PIEZA	\$ 168.54	\$ 842.70
64	PINZA DE ALTO PODER CORTE DIAGONAL 8" No DE CATALOGO D248-8	7	PIEZA	\$ 145.08	\$ 1,015.56
65	PINZA PELA CABLE MULTIUSO DE ELECTRICISTA PARA CABLE DE 8-22AWG CAT. No. 1001	7	PIEZA	\$ 514.00	\$ 3,598.00
66	BROCHA PARA PINTAR PELO DE CAMELLO DE 2" CAT. 19AEX00159	20	PIEZA	\$ 36.64	\$ 732.80
67	BROCHA PARA PINTAR PELO DE CAMELLO DE 3" CAT. 19AEX00302	20	PIEZA	\$ 67.42	\$ 1,348.40
68	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 1" CAT. 19AH022904	10	PIEZA	\$ 13.19	\$ 131.90
69	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 2" CAT. 19AH022906	20	PIEZA	\$ 23.44	\$ 468.80
70	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 3" CAT. 19AH022908	10	PIEZA	\$ 38.10	\$ 381.00
71	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 4" CAT. 19AH022909	10	PIEZA	\$ 71.81	\$ 718.10
72	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 5" CAT. 19AH022910	10	PIEZA	\$ 86.46	\$ 864.60
73	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 6" CAT. 19AH022911	30	PIEZA	\$ 112.85	\$ 3,385.50
74	FLOTADOR ELECTRICO CABLE DE 3 MTS. CODIGO 49347	5	PIEZA	\$ 180.00	\$ 900.00
75	CAJA METALICA PARA 29 BROCCAS DE 1/16" A 1/2" COD. 4079	5	PZA	\$ 360.00	\$ 1,800.00
76	PUNTA DE USO PESADO PHILLIPS DE PODER HEXAGONO 1/4" PUNTA No. 2 DIAMETRO DE PUNTA 1/4" LONGITUD 3.1/2" CODIGO 12032X	10	PZA	\$ 35.00	\$ 350.00

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
77	PUNTA DE USO PESADO PHILLIPS DE PODER HEXAGONO 1/4" PUNTA No. 2 DIAMETRO DE PUNTA 1/4" LONGITUD 6" CODIGO 12062X	20	PZA	\$ 60.00	\$ 1,200.00
78	AVELLANADOR DIAMETRO A AVELLANAR 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2" Y 5/8" CODIGO 351	2	PZA	\$ 329.75	\$ 659.50
79	MINI-CORTATUBOS LONGITUD 3" DE 1/8" A 1- 1/8" CODIGO 347	3	PZA	\$ 370.00	\$ 1,110.00
80	MINI-CORTATUBOS LONGITUD 2 1/4" DE 1/8" A 5/8" CODIGO 348	3	PZA	\$ 210.00	\$ 630.00
81	CORTATUBO DE CADENA DE 10" DIAMETRO A CORTAR DE 1/2" A 2 1/2" CODIGO 4186	1	PZA	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
82	CORTATUBO DE CADENA DE 12" DIAMETRO A CORTAR DE 3/4" A 4 1/2" CODIGO 4182	1	PZA	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
83	EXTRACTOR DE QUIJADA RECTA 10 TONELADAS, APERTURA 10" 14 PIEZAS, CODIGO 4030B	1	JUEGO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
84	CARDA PARA ESMERIL DE ALAMBRE ANDULADO DE 6", CALIBRE .35 MM. ESPESOR 3/4" CODIGO 11520	2	PZA	\$ 130.00	\$ 260.00
85	CARDAS 4 PIEZAS PARA TALADRO CODIGO 11577	4	JUEGO	\$ 150.00	\$ 600.00
87	REVOLVEDOR DE PINTURA CUERPO DE ACERO PARA TALADRO, ZANCO DE 3/8" DIAMETRO 10CM. ALTURA 55CM. CODIGO 15824	2	PZA	\$ 70.00	\$ 140.00
88	COPLER "F" Y CONECTORES DE LATON 5 PIEZAS CODIGO 19081	2	JUEGO	\$ 100.00	\$ 200.00
89	CALIBRADOR DE LLANTAS CABEZA DOBLE, PROFESIONAL CUERPO METALICO COD. 19028	2	PIEZA	\$ 375.00	\$ 750.00
90	PLACA DE YESO ESTÁNDAR DE 1/2" X 1.22M. X 2.44 M.	100	PIEZA	\$ 130.00	\$ 13,000.00
91	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 12MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE 1RA.	10	PZA	\$ 590.00	\$ 5,900.00
92	LLAVE TIPO MONOMANDO PARA LAVABO ALTOS, NARIZ RECTA, ACABADO CROMO COD. 49929	10	PZA	\$ 1,300.00	\$ 13,000.00
96	SOLDADURA DE ESTAÑO 95/5 DE 450 g. COD. 14367	2	PZA	\$ 500.00	\$ 1,000.00
97	LLAVE ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO TV122-1.9	15	PZA	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00
98	SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA 60/40 PARA ELECTRONICA DE 450 g. COD. 14366	1	PZA	\$ 290.00	\$ 290.00
99	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 4"	15	PZA	\$ 11.00	\$ 165.00

PTDA	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
100	PIJA MULTIUSOS CUERDA ESTANDAR NEGRA DE 8 X 1.1/4"	500	PZA	\$ 0.25	\$ 125.00
101	PIJA MULTIUSOS CUERDA ESTANDAR NEGRA DE 8 X 1.1/2"	500	PZA	\$ 0.19	\$ 95.00
102	PIJA PARA LAMINA, CABEZA COMBINADA GALVANIZADA DE 8 X 1.1/4"	300	PZA	\$ 0.31	\$ 93.00
103	PIJA PARA LAMINA, CABEZA COMBINADA GALVANIZADA DE 10 X 1.1/4"	300	PZA	\$ 0.43	\$ 129.00
104	PIJA PARA LAMINA, CABEZA COMBINADA GALVANIZADA DE 12 X 1.1/4"	300	PZA	\$ 0.57	\$ 171.00
105	CODO DE COBRE DE 90° DE 1/2"	20	PZA	\$ 6.60	\$ 132.00
106	CODO DE COBRE DE 90° DE 3/4"	10	PZA	\$ 14.65	\$ 146.50
107	T DE COBRE DE 1/2"	10	PZA	\$ 9.60	\$ 96.00
108	T DE COBRE DE 3/4"	10	PZA	\$ 27.85	\$ 278.50
109	MINI ABRAZADERA REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" A 3/4" 10 PZAS COD. 44231	5	BOLSA	\$ 38.10	\$ 190.50
110	ABRAZADERA REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" A 1.1/2" 10 PZAS COD. 44237	5	BOLSA	\$ 82.08	\$ 410.40
112	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO CODIGO 700 PARA INTERIOR Y EXTERIOR LAVABLE 19 LITROS	30	CUBETA	\$ 1,700.00	\$ 51,000.00
113	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO AMANECER CODIGO 756 PARA INTERIOR Y EXTERIOR LAVABLE 19 LITROS	10	CUBETA	\$ 1,700.00	\$ 17,000.00
116	THINER ESTÁNDAR CON ENVASE 20 LITROS	2	CUBETA	\$ 645.00	\$ 1,290.00
117	COPELE DE CPVC DE 1/2"	10	PZA	\$ 1.90	\$ 19.00
118	COPELE DE CPVC DE 3/4"	10	PZA	\$ 2.64	\$ 26.40
119	TEES DE CPVC 1/2"	5	PZA	\$ 2.92	\$ 14.60
120	TEES DE CPVC 3/4"	5	PZA	\$ 5.13	\$ 25.65
121	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 1/2"	10	PZA	\$ 2.50	\$ 25.00
122	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 3/4"	8	PZA	\$ 3.67	\$ 29.36
123	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 300 g. MODELO TORNADO	20	PZA	\$ 192.00	\$ 3,840.00
124	CERRADURA MODELO 21C PARA MUEBLE	120	PZA	\$ 35.00	\$ 4,200.00

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
125	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 12	15	PIEZA	\$ 80.60	\$ 1,209.00
126	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13	15	PIEZA	\$ 115.77	\$ 1,736.55
127	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14	15	PIEZA	\$ 130.00	\$ 1,950.00
SUBTOTAL					\$ 310,152.60
IVA					\$ 49,624.42
TOTAL					\$ 359,777.02

TOTAL: (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7. POLÍTICAS DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, SEGÚN LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA DENTRO DEL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, LA ENTREGA DEBERÁ SER CONFORME AL PERÍODO DE ENTREGAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO Y FIRMADA POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

- A) LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON LA FACTURA ORIGINAL Y DOS COPIAS SIMPLES.
- B) EL PERÍODO DE ENTREGA SERÁ DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE DEL 2017, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO.
- C) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA ATENDER SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9 A 18:00 HORAS.
- D) EN EL CASO DE RETRASO EN CUALQUIERA DE LAS ENTREGAS PROGRAMADAS, SE HARÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES CONFORME AL NUMERAL 11 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

8. VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LA ENTREGA DE BIENES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE VALIDAR DICHOS BIENES Y LA FACTURA RECIBIDA, NO OBSTANTE QUE ÉSTA SE DEBERÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE PAGOS DE ESTE INSTITUTO, PARA DARLE TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ VALIDAR CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO FORMALIZADO, Y EN EL CASO EN QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE ALGÚN BIEN CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A SU PROPUESTA TÉCNICA Y CONTRATADAS SE LE DARÁ UN LAPSO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA CORREGIR SU ENTREGA, Y EN EL CASO DE QUE EL BIEN NO SEA RECIBIDO EN ESTE PERIODO SE LE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES.

9. AUTORIZACIONES

EN EL CASO DE QUE POR NECESIDADES DEL INSTITUTO SE REQUIERA LA ENTREGA ANTICIPADA O RETRASADA DE ALGUNO O TODOS LOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA SOLICITUD EXPRESA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

ASIMISMO PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL PERÍODO DE ENTREGA SOLICITADO POR EL PROVEEDOR, DE DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD POR ESCRITO Y DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS EN EL CATÁLOGO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR PÉREZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSWALDO RAMÍREZ OLGUÍN	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

10. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

- A) ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL NUMERAL 7. POLÍTICAS DE ENTREGA.
- B) RELACIÓN DE CLIENTES DE "EL PROVEEDOR".
- C) GARANTÍA OFRECIDA EN LA ENTREGA DE BIENES.

11. PENAS CONVENCIONALES

- A) PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", RETARDE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE BIENES, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% DEL VALOR TOTAL DE LA ENTREGA PROGRAMADA (SIN INCLUIR EL I.V.A.) POR CADA DÍA DE RETRASO YA QUE DESPUÉS DEL SEXTO DÍA SI "EL PROVEEDOR", CONTINUA CON TAL RETRASO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- B) PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", RETARDE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE ALGÚN O ALGUNOS DE BIENES, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR EL I.V.A) Y A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL "EL INSTITUTO" PODRÁ REALIZAR LA COMPRA CON OTRO PROVEEDOR A CUENTA Y CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE CONTRATADO,

12. ASPECTOS QUE DEBE CONSIDERAR AL MOMENTO DE COTIZAR

- A) EL INSTITUTO NO PROPORCIONA ANTICIPOS.
- B) LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVARÁN A CABO A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL "PROVEEDOR" y VALIDADAS POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN.
- C) QUE "EL PROVEEDOR", CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

13. CALENDARIO GENERAL DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
1	CENTRO DE CARGA 2 POLOS, 60A, PLÁSTICO NEMA 3R A PRUEBA DE LLUVIA, MODELO QO24L60NRNM	29/SEP/2017
2	CENTRO DE CARGA CON FRENTE DE SOBREPONER 30 CIRCUITOS 100 A. 3F 4H 120/240V MODELO NQOD304L12S COMPLETO	29/SEP/2017
3	CENTRO DE CARGA SIN FRENTE DE 20 CIRCUITOS 125 A. 3F 4H 120/240V MODELO QO320L125G	29/SEP/2017
4	FRENTE DE SOBREPONER 20 CIRCUITOS MODELO QOC24US	29/SEP/2017
5	CENTRO DE CARGA SIN FRENTE DE 30 CIRCUITOS 200 A. 3F 4H 120/240V MODELO QO330L200G	29/SEP/2017
6	FRENTE DE SOBREPONER 30 CIRCUITOS MODELO QOC30US	29/SEP/2017
7	BALASTRO ELECTRÓNICO ENCENDIDO INSTANTÁNEO 2 X 59 W T8 127V	16/OCT/2017
8	BALASTRO ELECTRÓNICO ENCENDIDO INSTANTÁNEO 2 X 32 W T8 127V	29/SEP/2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA LIMITE DE ENTREGA
9	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QOB 3X100 PARA TABLERO SQUARED	29/SEP/2017
10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I LINE 3X100A MODELO FA36100 PARA TABLERO SQUARED	29/SEP/2017
11	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I LINE 3X70A MODELO FA36070 PARA TABLERO SQUARED	29/SEP/2017
12	LÁMPARA AHORRADORA COMPACTA MINI ESPIRAL DE 15W, BASE E26, 6500°K, DIMENSION ALTO 105 MM, ANCHO 45MM. MOD. TL12715SLT2D8	16/OCT/2017
13	LÁMPARA AHORRADORA COMPACTA EXTRA MINI ESPIRAL DE 13W, BASE E26, 6500°K, MOD. F1300S	06/OCT/2017
14	LÁMPARA FLUORESCENTE 32W T8 UNIVERSAL 6500°K	16/OCT/2017
15	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 59W T8 6500°K	06/OCT/2017
16	LAMPARA LED TUBULAR SLIM T8 DE 18W, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100-240V, COLOR DE TEMPERATURA 6500°K LUZ BLANCA, ANGULO DE DIFUSION 120° PANTALLA CRISTAL OPALINO MOD. TLT818650PV	06/OCT/2017
17	RECEPTÁCULO DOBLE, ENTRADA RECTA 2 POLOS, 3 HILOS PUESTO A TIERRA 15A 125V NEMA 5-15R COLOR MARFIL SERIE M5250	06/OCT/2017
18	CONDULET SERIE CUADRADA TIPO FS1 DE 1/2" COLOR GRIS	16/OCT/2017
19	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD CLASE 3130 2 X 30A 120/240V CATALOGO LM221	06/OCT/2017
20	CLAVIJA ATERRIZADA AMARILLA DE 15A 127V NEMA 5-15P CODIGO WD0557	16/OCT/2017
21	TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO ORO PARA CONTACTO DUPLEX MOD. WD95101	06/OCT/2017
22	CINTA ELECTRICA PARA AISLAR TEMFLEX 1600 COLOR NEGRO DE 19MM. X 18 M.	16/OCT/2017
23	CINTA ELECTRICA PARA AISLAR SUPER 33 COLOR NEGRO DE 19MM. X 20 M.	16/OCT/2017
24	CLAVIJA COLGANTE, COLOR BLANCO Y NEGRO, ULTRA GRIP 15A 125V MOD. AH5266	29/SEP/2017
25	RECEPTÁCULO COLGANTE, COLOR BLANCO Y NEGRO, ULTRA GRIP 15A 125V MOD. AH5269	29/SEP/2017
26	CONTACTO DUPLEX NARANJA, TIERRA AISLADA 20A 125V NEMA 5-20R MOD. IG5362RN	29/SEP/2017
27	LUMINARIA TIPO DOWNLIGHT DE LED, CUERPO DE ALUMINIO ANTICORROSION, ACABADO BLANCO DE 9W 6000°K 100-240V COMPACTA PARA EMPOTRAR CLAVE L6359-130	29/SEP/2017
28	CABLE USO RUDO TIPO TW DE 3 X 14 AWG 60°C 600V HD314F107 DE 100 METROS	06/OCT/2017
29	CABLE USO RUDO TIPO TW DE 3 X 12 AWG 60°C 600V HD312F107 DE 100 METROS	06/OCT/2017
30	CABLE VINANEL XXI RoHS CALIBRE 12 THW-LS / THHW-LS 600 V 90°C, 100 MTS COLOR NEGRO	06/OCT/2017
31	CABLE VINANEL XXI RoHS CALIBRE 12 THW-LS / THHW-LS 600 V 90°C, 100 MTS COLOR BLANCO	06/OCT/2017
32	MULTICONTACTO DE BARRA 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 1200 JOULES COD. 48186	29/SEP/2017
33	MULTICONTACTO DE BARRA 8 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 1200 JOULES COD. 48188	29/SEP/2017
34	MULTICONTACTO DE BARRA 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 450 JOULES COD. 47184	29/SEP/2017
35	CINCHO SUJETA CABLE DE 4.5 MM ANCHO 30 CM. LARGO NEGRO BOLSA DE 50 PZAS. CODIGO 44328	29/SEP/2017
36	CINCHO SUJETA CABLE DE 4.5 MM ANCHO 30 CM. LARGO NATURAL BOLSA DE 50 PZAS. CODIGO 44308	29/SEP/2017
37	PILA ALCALINA C DE 1.5 V.	29/SEP/2017
38	PILA ALCALINA AA DE 1.5 V.	29/SEP/2017
39	PILA ALCALINA AAA DE 1.5 V.	16/OCT/2017
40	PILA ALCALINA CUADRADA DE 9 V.	16/OCT/2017
41	REFLECTOR LED 100W IP65 USO INTEMPERIE 100-240V, LUZ	29/SEP/2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	FRIA 6500°K, CUERPO DE ALUMINIO, 6000 LUMENES/ ANGULO 120° ENCENDIDO INSTANTANEO	
42	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 1/2" ZINC FUNDIDO A PRESION CAT. CUR 12	16/OCT/2017
43	CABLE PORTA ELECTRODO TIPO 2 90°C 600V. COLOR NEGRO CALIBRE 4 AWG	29/SEP/2017
44	PLACA DE ALUMINIO RECEPTACULO DUPLEX COLOR GRIS MOD. AH-23	29/SEP/2017
45	DESARMADOR PUNTA DE CRUZ BARRA REDONDA 1/4" X 8"MOD.9685	16/OCT/2017
46	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 3/16"X4"MOD.9602	16/OCT/2017
47	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 1/4"X4"MOD.9604	16/OCT/2017
48	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 5/16"X 6"MOD.9606	16/OCT/2017
49	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 3/8"X 8"MOD.9608	16/OCT/2017
50	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 5/16"X10"MOD.9643	16/OCT/2017
51	DESARMADOR STÁNDAR BARRA REDONDA PLANO 1/4"X 6"MOD.9616	16/OCT/2017
52	DESARMADOR PUNTA DE CRUZ BARRA REDONDA 1/4"X4.1/4"MOD.9684	16/OCT/2017
53	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10", 40 DIENTES, CENTRO DE 1" CODIGO 18307	29/SEP/2017
54	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10", 60 DIENTES, CENTRO DE 1" CODIGO 18308	29/SEP/2017
55	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10", 80 DIENTES, CENTRO DE 1" CODIGO 18309	29/SEP/2017
56	PROBADOR ELECTRICO, TIPO INDICADOR VOLTAJE, SIN CONTACTO, RANGO DE VOLTAJE 50-1000 VCA, CAT. No. NCVT-1	29/SEP/2017
57	PROBADOR ELECTRICO, TIPO INDICADOR VOLTAJE, RANGO DE VOLTAJE 600V CA/CD, CAT. No. ET250	29/SEP/2017
58	TAPA ASIENTO WC ALARGADO ABIERTO 45CM. COLOR BLANCO CODIGO 49905	29/SEP/2017
59	PINZA DE ELECTRICISTA DE CORTE LATERAL DE ALTA RESISTENCIA CAT. No. D2000-9NE	16/OCT/2017
60	PINZA DE ELECTRICISTA DE ALTO PODER CORTE LATERAL CAT. No.D213-9NE	16/OCT/2017
61	PINZA DE PUNTA CONICA CON CORTE 8" No DE CATALOGO D203-8	16/OCT/2017
62	PINZA DE MECANICO CROMADO CON MANGOS DE PLASTICO 9" CAT. No.D401-10C	16/OCT/2017
63	PINZA DE EXTENSION PAVONADA - 10" CAT. No D402-10P	16/OCT/2017
64	PINZA DE ALTO PODER CORTE DIAGONAL 8" No DE CATALOGO D248-8	06/OCT/2017
65	PINZA PELA CABLE MULTIUSO DE ELECTRICISTA PARA CABLE DE 8-22AWG CAT. No. 1001	29/SEP/2017
66	BROCHA PARA PINTAR PELO DE CAMELLO DE 2" CAT. 19AEX00159	29/SEP/2017
67	BROCHA PARA PINTAR PELO DE CAMELLO DE 3" CAT. 19AEX00302	29/SEP/2017
68	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 1" CAT. 19AH022904	06/OCT/2017
69	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 2" CAT. 19AH022906	06/OCT/2017
70	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 3" CAT. 19AH022908	06/OCT/2017
71	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 4" CAT. 19AH022909	06/OCT/2017
72	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 5" CAT. 19AH022910	06/OCT/2017
73	BROCHA PARA PINTAR BANDA DORADA 6" CAT. 19AH022911	06/OCT/2017
74	FLOTADOR ELECTRICO CABLE DE 3 MTS. CODIGO 49347	29/SEP/2017
75	CAJA METALICA PARA 29 BROCHAS DE 1/16" A 1/2" COD. 4079	29/SEP/2017
76	PUNTA DE USO PESADO PHILLIPS DE PODER HEXAGONO 1/4" PUNTA No. 2 DIAMETRO DE PUNTA 1/4" LONGITUD 2 1/2"	06/OCT/2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	CODIGO 12032X	
77	PUNTA DE USO PESADO PHILLIPS DE PODER HEXAGONO 1/4" PUNTA No. 2 DIAMETRO DE PUNTA 1/4" LONGITUD 6" CODIGO 12062X	06/OCT/2017
78	AVELLANADOR DIAMETRO A AVELLANAR 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2" Y 5/8" CODIGO 351	29/SEP/2017
79	MINI-CORTATUBOS LONGITUD 3" DE 1/8" A 1- 1/8" CODIGO 347	29/SEP/2017
80	MINI-CORTATUBOS LONGITUD 2 1/4" DE 1/8" A 5/8" CODIGO 348	29/SEP/2017
81	CORTATUBO DE CADENA DE 10" DIAMETRO A CORTAR DE 1/2" A 2 1/2" CODIGO 4186	29/SEP/2017
82	CORTATUBO DE CADENA DE 12" DIAMETRO A CORTAR DE 3/4" A 4 1/2" CODIGO 4182	29/SEP/2017
83	EXTRACTOR DE QUIJADA RECTA 10 TONELADAS, APERTURA 10" 14 PIEZAS, CODIGO 4030B	29/SEP/2017
84	CARDA PARA ESMERIL DE ALAMBRE ANDULADO DE 6", CALIBRE .35 MM. ESPESOR 3/4" CODIGO 11520	06/OCT/2017
85	CARDAS 4 PIEZAS PARA TALADRO CODIGO 11577	06/OCT/2017
86	KIT DE BROCAS SIERRAS BIMETALICAS PARA ELECTRICISTAS DE 8 PIEZAS CAT. No. 31902	29/SEP/2017
87	REVOLVEDOR DE PINTURA CUERPO DE ACERO PARA TALADRO, ZANCO DE 3/8" DIAMETRO 10CM. ALTURA 55CM. CODIGO 15824	16/OCT/2017
88	COPLES "F" Y CONECTORES DE LATON 5 PIEZAS CODIGO 19081	06/OCT/2017
89	CALIBRADOR DE LLANTAS CABEZA DOBLE, PROFESIONAL CUERPO METALICO COD. 19028	06/OCT/2017
90	PLACA DE YESO ESTÁNDAR DE 1/2" X 1.22M. X 2.44 M.	16/OCT/2017
91	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 12MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE 1RA.	16/OCT/2017
92	LLAVE TIPO MONOMANDO PARA LAVABO ALTOS, NARIZ RECTA, ACABADO CROMO COD. 49929	29/SEP/2017
93	PERFIL UNICANAL GALVANIZADO TIPO SOLIDO 4 X 2 CM. CALIBRE DE LAMINA 14 TRAMO DE 3 MTS.	29/SEP/2017
94	PERFIL UNICANAL GALVANIZADO TIPO PERFORADO 4 X 2 CM. CALIBRE DE LAMINA 14 TRAMO DE 3 MTS.	29/SEP/2017
95	MORDAZA DE ACERO GALVANIZADO ESPESOR DE AGARRE 3/4", CUERDA DE 1/4" CAT. MA1434	29/SEP/2017
96	SOLDADURA DE ESTAÑO 95/5 DE 450 g. COD. 14367	06/OCT/2017
97	LLAVE ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO TV122-1.9	29/SEP/2017
98	SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA 60/40 PARA ELECTRONICA DE 450 g. COD. 14366	29/SEP/2017
99	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 4"	29/SEP/2017
100	PIJA MULTIUSOS CUERDA ESTANDAR NEGRA DE 8 X 1.1/4"	29/SEP/2017
101	PIJA MULTIUSOS CUERDA ESTANDAR NEGRA DE 8 X 1.1/2"	29/SEP/2017
102	PIJA PARA LAMINA, CABEZA COMBINADA GALVANIZADA DE 8 X 1.1/4"	16/OCT/2017
103	PIJA PARA LAMINA, CABEZA COMBINADA GALVANIZADA DE 10 X 1.1/4"	16/OCT/2017
104	PIJA PARA LAMINA, CABEZA COMBINADA GALVANIZADA DE 12 X 1.1/4"	16/OCT/2017
105	CODO DE COBRE DE 90° DE 1/2"	16/OCT/2017
106	CODO DE COBRE DE 90° DE 3/4"	16/OCT/2017
107	T DE COBRE DE 1/2"	16/OCT/2017
108	T DE COBRE DE 3/4"	16/OCT/2017
109	MINI ABRAZADERA REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" A 3/4" 10 PZAS COD. 44231	29/SEP/2017
110	ABRAZADERA REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" A 1.1/2" 10 PZAS COD. 44237	29/SEP/2017
111	RONDANA PLANA GALVANIZADA DE 1/4"	29/SEP/2017
112	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO CODIGO 700 PARA INTERIOR Y EXTERIOR LAVABLE 19 LITROS	29/SEP/2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA LIMITE DE ENTREGA
113	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO AMANECER CODIGO 756 PARA INTERIOR Y EXTERIOR LAVABLE 19 LITROS	16/OCT/2017
114	PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO CLASICO	29/SEP/2017
115	PEGAMENTO BLANCO CLASICO	29/SEP/2017
116	THINER ESTÁNDAR CON ENVASE 20 LITROS	16/OCT/2017
117	COUPLE DE CPVC DE 1/2"	16/OCT/2017
118	COUPLE DE CPVC DE 3/4"	16/OCT/2017
119	TEES DE CPVC 1/2"	16/OCT/2017
120	TEES DE CPVC 3/4"	16/OCT/2017
121	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 1/2"	16/OCT/2017
122	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 3/4"	16/OCT/2017
123	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 300 g. MODELO TORNADO	29/SEP/2017
124	CERRADURA MODELO 21C PARA MUEBLE	29/SEP/2017
125	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 12	16/OCT/2017
126	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13	16/OCT/2017
127	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14	16/OCT/2017